

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2007

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

MEMORIA RESUMEN ANUARIOS

Actuación Arqueológica Preventiva mediante
CONTROL ARQUEOLÓGICO DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS
EN CALLE NATALIO RIVAS Nº 7 (GRANADA)

Modalidad: Actividad Arqueológica Preventiva

Clase de Actividad Arqueológica: CAMT

Septiembre, 2007

DIRECCIÓN: TERESA MUÑIZ LÓPEZ

Arqueóloga, nº colegiada: 7969

ÍNDICE

1. RESUMEN. ABSTRACT
2. CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA, OBJETIVOS Y CONTEXTO ARQUEOLÓGICO.
3. DATOS DEL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD.
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONSECUENCIA DE OBJETIVOS.
5. SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA Y ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DEL YACIMIENTO.
6. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN
7. BIBLIOGRAFÍA
8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. RESUMEN:

Una vez finalizados los trabajos de investigación arqueológica, se han documentado dos fases estratigráficas, la más moderna de inicios del siglo XX y otra más antigua situada cronológicamente entre los siglos XVI-XIX, tratándose de un muro rectilíneo de mortero y cal. El hallazgo fue comunicado a la inspección de la Delegación de Cultura, procediendo a la conservación del muro con geotextil.

ABSTRACT:

Once the work of archaeological research has documented two stratigraphic stages, the most modern in early twentieth century, and another older chronologically situated between the XVI-XIX, in the case of a straight wall of mortar and lime. The discovery was communicated to the inspection of the Delegation of Culture, the process of conservation of the wall with geotextile.

2. CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA, OBJETIVOS y CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DEL YACIMIENTO

ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

El Proyecto desarrollado ha consistido en el Control Arqueológico del Movimiento de Tierras, actuación definida según el Reglamento 168/2003 de Actividades Arqueológicas de Andalucía.

La intervención se deriva como consecuencia de una obra de albañilería que afecta al subsuelo en una Zona de Protección Arqueológica de Nivel I incluida en el Casco Histórico de Granada.

A este efecto la normativa urbanística del actual PGOU de Granada establece que deben realizarse excavaciones arqueológicas por ser una zona de alto potencial arqueológico.

Esta obra se refiere a la Licencia Municipal de Obras identificable bajo el **Expediente de Obras** del Ayuntamiento de Granada con referencia **15223/2006** y se concreta en la **Parcela con Referencia Catastral 67548-03**.

Tras la comunicación de que la Licencia Municipal estaba sujeta a la realización, previo a obra, de excavación arqueológica entre el 25-75 % de la extensión total del solar, como prescribe la norma urbanística, la propiedad y promotora de la obra solicitó y obtuvo positivamente la Exención de Cautela por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en sesión celebrada en 14-06-07.

Este **Expediente de Cautela de la DGBBCC con referencia 25/07** acuerda, como medida preventiva subsidiaria a la exención de excavación arqueológica, la obligatoriedad de desarrollar una actuación de control arqueológico del movimiento de tierras suscrito por técnico competente.

Por tanto y en cumplimiento de esta Resolución de la DGGBBCC con carácter vinculante y fecha 11-07-07 se plantea el siguiente Proyecto Técnico.

El *Proyecto de Obras, a nivel edificativo*, consiste en obras de rehabilitación para 3 viviendas y local comercial en una edificación emergente que ocupa en su totalidad, excepto en un patio, la parcela catastral.

A efectos arqueológicos la obra afecta a un rebaje entre dos plantas para la construcción de una escalera que ocupará un ámbito de 0'85 m.

La escalera comunicaría dos plantas desde una superior que se eleva sobre la planta inferior unos 2 m. La construcción de la edificación actual data de 1920 a raíz de la expansión de la ciudad modernista sobre intramuros de la medina andalusí. Estas edificaciones se realizaban con muros potentes de carga que alteraban entre 1 y 2 m la cota 0 superficial que existía a inicios del S XIX.

El rebaje que se plantea entre plantas afectaría probablemente a un terreno ya removido durante las cimentaciones y alzados de la construcción actual emergente mediante muros de carga sobre zapata centrada. Por tanto los riesgos arqueológicos son muy reducidos e improbables, de nueva remoción de un depósito secundario muy afectado por la edificación actual de inicios del S. XX.

Es conocido que el proyecto modernista de Gran Vía destruyó desde finales del S.XIX numerosos inmuebles nazarito-mudéjares que aún subsistían y que pudieron ser documentados parcialmente por los trabajos de Gómez Moreno y la Comisión provincial de Monumentos.

Además de la construcción de muros de carga de ladrillo aparejado con morteros de cales hidráulicas muy compactos, era práctica habitual la construcción de semisótanos donde se rebajaba el subsuelo, caso del inmueble que nos ocupa de Natalio Rivas 7.

Las incidencias de obra eran a priori muy reducidas a nivel espacial (0'85 m en planta) sobre un registro arqueológico en principio muy afectado y removido por la construcción más reciente del S. XX, lo que justificó el cambio de cautela arqueológica.

CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DE LA INTERVENCIÓN

La situación del solar se inserta dentro del territorio histórico de la Granada protohistórica, clásica y andalusí pero no participa de la trama urbana del casco histórico hasta el siglo XVI. Tanto las fuentes históricas como la documentación arqueológica han señalado este espacio como un espacio extramuros de mucha actividad hídrica y un espacio de esparcimiento y recogimiento de la ciudad histórica.

Es a partir de la conquista castellana cuando esta área del territorio es objeto de colonización y por lo tanto de edificación y desarrollo urbano.

La existencia de una necrópolis en este espacio de la ciudad siempre se ha conocido, pero es Seco de Lucena quien asocia este cementerio con la *Rauda de Saad Ben Malik* que mencionan las fuentes andalusíes, fundamentalmente Ibn Al Jatib. Es también a partir de este autor cuando disponemos de un acercamiento cronológico.

Gómez Moreno, en su “Guía de Granada” propone una delimitación de este cementerio y habla de una cerca que lo circundaba y que estaría flanqueada por una serie de torreones, “... *que defendían las entradas de los caminos: hallábase la primera sobre el de Alfacar, próximamente donde hoy está la ermita del Cristo de la Yedra; otra sobre el de Úbeda, cuyas ruinas subsisten en la última casa a mano derecha de la calle Capuchinos; en la huerta de este convento estuvo la que protegía la carretera de Jaén; otra torre había camino de S. Lázaro... y la última existió cerca de S. Jerónimo...*”.

A partir del establecimiento del poder castellano y todo lo que supone para la ciudad en cuanto al desarrollo urbanístico y a la política de aniquilamiento de cualquier reminiscencia de la situación anterior de la ciudad. No olvidemos que en el trasfondo de todo el status quo que se genera ante la nueva situación política subyace el triunfo de una religión.

Esto va a significar el despliegue de una serie de políticas encaminadas a suprimir todo aquello que recuerde la situación anterior: destrucción de mezquitas, clausura de cementerios, prohibición de ritos y costumbres musulmanas... En este contexto se irán dictando una serie de Reales Cédulas que alimentarán con carácter de ley todo este marco de destrucción. Varias Órdenes Religiosas se verán beneficiadas de esta política.

En el año 1500 con los Reyes Católicos aparecen las primeras Reales Cédulas; en el caso que nos ocupa, destacar la que clausura los cementerios musulmanes de la ciudad de Granada (20 de septiembre de 1500) y otra donde se permite a los frailes jerónimos la reutilización de los materiales

constructivos del cementerio de *Saad Ben Malik* para la construcción del Monasterio de San Jerónimo (14 de abril de 1500). Asimismo varias parroquias del entorno (Hospital Real, San Juan de Dios, Parroquia de San Cristóbal...) se verán beneficiadas.

Munzer también indica la existencia de la necrópolis y de un edificio religioso con cierta antigüedad relacionable con un posible origen visigótico.

A principios del siglo XX Valladar recoge varios hallazgos fortuitos de inhumaciones seguramente islámicas en la Gran Vía y en San Juan de Dios.

A finales de los años 80 los trabajos arqueológicos dan un salto cualitativo y nos acercan al conocimiento real de este cementerio. Gracias a ello sabemos el tiempo que duró, conocemos mejor la disposición de las inhumaciones, las distintas tipologías de las tumbas, la población ahí enterrada, sus hábitos alimenticios, sus patologías más comunes...

OBJETIVOS

Las actuaciones arqueológicas tipo CAMT se definen como una *técnica de seguimiento visual durante los movimientos de tierras realizados mecánica o manualmente en un área de obras*.

La técnica está relacionada con la necesidad metodológica y normativa de prevención arqueológica ante la posible destrucción inesperada de elementos inmuebles arqueológicos que puedan existir en el subsuelo.

Los objetivos de la AAP se encuadran por tanto en un sistema preventivo de conservación y documentación gráfica de aquéllos registros arqueológicos que puedan localizarse con un mínimo de integridad estratigráfica y contextualización estratigráfica con ciertas garantías de posición cronológica y explicación funcional.

Por tanto debe tenerse en cuenta esta prescripción normativa del RAAA 168/2003 de una Actuación Preventiva CAMT que ante la identificación de registros estructurales puede derivar en una excavación manual de la zona afectada y la consiguiente documentación gráfica intensiva.

Si bien el potencial arqueológico de la Parcela es muy bajo por las afecciones negativas contemporáneas.

Los objetivos de la presente AAP se fundamentan pues en estos criterios normativos de prevención, ya que esta clase de actuación arqueológica responde, como método de menor intensidad científico-técnica, a una cautela arqueológica de documentación e inspección visual de movimientos de tierra mecánicos, que se realizarán en Natalio Rivas 7 mediante una maquinaria muy ligera tipo bobcat, según comunicación del promotor de obras.

Los *objetivos específicos* han sido los siguientes:

- *Realizar el seguimiento continuo, total e intensivo de los movimientos de tierras mecánicos relacionados con las obras de rebaje de la escalera entre plantas y con una ocupación de 0'85 m*
- *Verificar o no el potencial arqueológico diacrónico establecido como hipótesis en la zona afectada por las obras.*
- *Identificar en función de este potencial, los posibles elementos estructurales arqueológicos, contextualizarlos estratigráficamente y documentarlos gráficamente.*
- *Valorar la capacidad científica y estructural de los registros arqueológicos teóricos y en función de tales resultados proponer medidas de conservación preventiva del registro arqueológico inmueble que pudiera verificarse.*

3. DATOS DEL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD

El solar con referencia catastral ya indicada se localiza en el Barrio San Juan de Dios, en su zona nororiental limítrofe con Gran Vía, aproximadamente en el centro de la calle Natalio Rivas y por tanto a espaldas del Instituto Padre Suárez.

La Parcela se localiza y delimita planimétricamente en el Documento 1 del Anexo I del presente Proyecto Arqueológico.

El solar tiene una morfología rectangular ligeramente trapezoidal y más ancho hacia la linde de retranqueo de la calle Natalio Rivas con quien linda por el Norte.

La obra de rebaje de escalera que nos ocupa se localiza en el fondo central, hacia la altura del tercio más al sur del solar y conectará ambas plantas que se detallan planimétrica en el Documento 5 del Anexo II. Su ocupación en planta no alcanza ni el 1 % de la extensión total del solar.

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

La cautela arqueológica desarrollada ha sido suficiente para verificar la existencia de dos estructuras arqueológicas UEC que fueron detectadas en planta durante la realización del rebaje mecánico previsto.



Detalle de la actividad de rebaje mecánico del hueco de la escalera.

En efecto, tras localizarse tales estructuras arqueológicas, fue comunicado el hecho a la Arqueóloga Inspectora de la Delegación de Cultura. Tras personarse, indica en Libro Diario que se realice un estudio sobre la apertura del vano y se estudie la posibilidad de la conservación de las estructuras. Apunta igualmente que puede tratarse de un muro moderno o alternativamente ser parte de la estructura portante del edificio del S. XX.

Tras indicar la Dirección Arquitectónica de Obra en el Libro Diario de la Actuación Arqueológica, la posibilidad de la conservación de la estructura arqueológica UEC 001, la de mayor antigüedad relativa (véase en adelante), la Dirección Arqueológica y la Arqueóloga Inspectora diligencian en dicho Libro Diario, la finalización de la actuación arqueológica, dándose por concluidos los trabajos de campo.



Imagen de la estructura localizada UEC -003



UEC-003 (muro) y UEC-002 (tubería de hierro)



UEC-003 protegido con geotextil

5. SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA Y ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DEL YACIMIENTO

Los trabajos de campo detectan por tanto las siguientes UEC y secuencia arqueológica, de menor a mayor antigüedad relativa y en relación a:

FASE II Inicios S. XX

UEC 001

Pavimento de mortero fratasado de cemento tipo *portland*. Esta estructura se asienta sobre un relleno de grava (US I) que actúa como drenaje y aislamiento del pavimento.

Este relleno sucede en altitud superior a un relleno US II de tapiales arcillosos muy amarronados con escaso material cerámico bajomoderno y ladrillos, esto es la US de destrucción y nivelación de la estructura UEC 002 de la fase anterior.

UEC 002

Tubería cilíndrica de hierro que perfora superficialmente el muro UEC 003

FASE I S. XVI-XIX

UEC 003

Muro rectilíneo y bien aparejado de mortero de cal con técnica de encofrado y relleno interno. Gran pureza de cal en componente y aspecto lechoso. Cara externa de forma cúbica con ciertas irregularidades de la cara de alzado en cuanto al acabado. No se encuentra calicestrado. Presenta en su tramo superior o techo conservado un subcuerpo en alzado de mampostería probablemente a dos caras que se retranquea de la línea vertical de alzado del subcuerpo inferior, sustentándose en éste.

El muro UEC 002 no guarda ortogonalidad y perpendicularidad con la edificación emergente que se conserva; ésta procede de la ocupación de un patio previo, realizándose el rebaje del semisótano anexo y consecuentemente perforando una estructura previa, esto es la 002, de mayor antigüedad que la estructura portante del edificio.

Esta estructura UEC 002 se asocia en el mismo plano deposicional de cotas a la US III o nivel de habitación de tapias anaranjados con muy escaso material cerámico bajomoderno. Esta US al igual que el desarrollo del potente muro UEC 002 no ha sido identificado en toda su potencia ya que sólo se alcanza la cota máxima de afección.

6. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN

La estructura UEC 002, la de mayor interés ha sido protegida con geotextil hasta la Resolución oficial que cautele definitivamente la conservación o integración del muro en las obras proyectadas.

No se propone ninguna otra medida cautelar de conservación excepto que el Proyecto de Obras debe ceñirse a la apertura del vano para escalera que ha sido objeto de CAMT.

El material arqueológico mueble será debidamente lavado, siglado y almacenado hasta su entrega preceptiva en el Museo Arqueológico de Granada.

Fdo. Teresa Muñoz López

7. BIBLIOGRAFÍA

Alemán Aguilera, I. y López López, M. (1993): “Excavación Arqueológica de Urgencia de la necrópolis musulmana de Puerta Elvira. Antiguo Café Zeluán (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, pp. 235- 240 Sevilla.

Díaz García, A. y Lirola Delgado, J.A. (1989): “Nuevas aportaciones al estudio de los cementerios islámicos en la Granada nazarí”. *Revista del Centro de Estudios de Históricos de Granada y su Reino, III*. Granada; pp. 103-126

Gómez Moreno, M. (1892). *Guía de Granada*. Granada.

Fresneda Padilla, E. (1991): “Excavación Arqueológica de Emergencia en el Hospital Real (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, pp. 173-178. Sevilla.

Münzer, J. (1494): Viaje por España y Portugal (1494-1495).

Seco de Lucena, L. (1910). *Plano de la Granada árabe*. Granada.

Toro, I. et alii (1991): “Excavación Arqueológica de Emergencia en la Avenida de la Constitución-Triunfo (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, Tomo III*, pp. 179-186. Sevilla.

VALLADAR, F. DE PAULA (1903): “Una hipótesis acerca de los restos humanos de la Gran Vía”. *La Alhambra*, t.VI, Granada; pp.113-115.

VALLADAR, F. DE PAULA (1905): “Los descubrimientos de la Gran Vía”. *La Alhambra*, t.VIII, nº166, Granada; pp.64-67.

Viñes, C. (1987). *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX*. Graficas del Sur, Granada.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. Localización de la AAP en Natalio Rivas, 7
2. Área de afección por movimiento de tierras
3. Documentación gráfica: planta y perfil

Borrador / Preprint